

Censo de productores y comercializadores de la fresa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

15-06-2012

Normativas

Objeto:

Aprobar la extensión de normas propuesta por la **Organización Interprofesional de la Fresa Andaluza Interfresa** al conjunto del sector de fresa para la realización de un censo de productores y comercializadores de la fresa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El acuerdo extendido obliga a todo el sector a facilitar los datos correspondientes para la realización de un censo de productores y comercializadores de la fresa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, afectando al producto mencionado, con una duración de tres años, a contar desde la fecha de **la presente Orden y será de aplicación para las campañas 2011-2012, 2012-2013 2013-2014**, considerando que la campaña abarcará desde el 1 de septiembre hasta el 31 de agosto, ambos inclusive.

Concepto:

La Organización Interprofesional será responsable de vigilar y controlar el correcto cumplimiento de la presente extensión de norma, y denunciar, en su caso, el incumplimiento a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Base legal:

Orden de 6 de junio de 2012, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Fresa Andaluza Interfresa, para la realización de un censo de productores y comercializadores de la fresa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2012-06-06-74-75.pdf> [1]

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2012-06-06-74-75.pdf>